

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Juan Antonio Sousa Contín, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en La Coruña, España, en sustitución del señor Emilio Vicente Pérez Fontal.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Decreto No. 97-05, de fecha 10 de febrero del 2005.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 339-05 que designa al señor Francisco Osiris Madera Ruiz, Ministro Consejero adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 339-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Francisco Osiris Madera Ruiz, queda designado Ministro Consejero adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 340-05 que concede la Orden del Mérito Policial en Primera Clase, a los señores Jay R. Raman, Augusto Chang Te-Ming, Chantal Rodríguez y Alfonso Ten China-Chun.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 340-05

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos de los señores **Jay R. Raman**, Oficial para Asuntos Políticos de la Embajada de los Estados Unidos de América en nuestro país; **Augusto Chang Te-Ming**, Capitán de Navío, Agregado de Defensa Nacional de la Embajada de la República de China, Taiwán, en nuestro país; **Chantal Rodríguez**, Mayor de la Policía Nacional en Francia; y **Alfonso Ten Chia-Chun**, Teniente Coronel Agregado Militar de la República de China, Taiwán, en nuestro país.

CONSIDERANDO: Que las distinguidas personalidades señaladas, prestaron en el curso de sus respectivas misiones valiosos servicios a nuestra institución policial, contribuyendo al fortalecimiento de los lazos culturales y de amistad que unen a nuestros respectivos pueblos.

VISTA la Ley No. 3799, del 4 de abril de 1954, que crea la Orden del Mérito Policial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede a los señores **Jay R. Raman, Augusto Chang Te-Ming, Chantal Rodríguez y Alfonso Ten Chia-Chun**, la Orden del Mérito Policial, Primera Clase, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a nuestra Policía Nacional, durante el desempeño de sus respectivas misiones.